



IA Y POSitúa al mismo nivel a delincuentes y policías

Una Sentencia de la Audiencia de Barcelona pone de manifiesto la humillación que supone la Ley de Amnistía para los policías

8 de julio de 2024

La sección 10ª de la Audiencia de Barcelona aplica la ley de amnistía a 6 procesados, **2 de ellos por delitos de desórdenes públicos, atentado a agentes de la autoridad, resistencia grave a agentes de la autoridad y delitos leves de daños**, y los otros **4, miembros del cuerpo de mossos d'esquadra, acusados de los delitos contra la integridad moral y lesiones**.

El tribunal acuerda: "Declarar la extinción de la responsabilidad criminal por amnistía **de los acusados** A.A. del V. y D.P.S respecto de los delitos de desórdenes públicos, atentado a agentes de la autoridad, resistencia grave a agentes de la autoridad y delitos leves de daños y maltrato de obra que les atribuían, **y la de los acusados** H.T.V, D.C.M, L.M.F.C y J.F.R.J respecto de los delitos contra la integridad moral y de lesiones que se les atribuían.

Este es el comunicado en la página del CGPJ sobre la Sentencia indicada, en el que se aprecia que la **Ley de Amnistía sitúa al mismo nivel a presuntos delincuentes, que atentaron contra los principios básicos de convivencia regulados en la Constitución Española y a policías que defendieron precisamente esta convivencia pacífica**, alterada gravemente por los anteriores en Cataluña.

El artículo 1.1 de la citada Ley establece que "Quedan amnistiados los siguientes actos determinantes de responsabilidad penal, administrativa o contable, ejecutados en el marco de las consultas celebradas en Cataluña el 9 de noviembre de 2014 y el 1 de octubre de 2017, de su preparación o de sus consecuencias, siempre que hubieren sido realizados entre los días 1 de noviembre de 2011 y 13 de noviembre de 2023, así como las siguientes acciones ejecutadas entre estas fechas en el contexto del denominado proceso independentista catalán, aunque no se encuentren relacionadas con las referidas consultas o hayan sido realizadas con posterioridad a su respectiva celebración". Sin distinguir quien estaba en un lado u otro de la legalidad

Ya ocurrió con los recientemente "amnistiados" policías nacionales, no se distingue quien estaba a uno u otro lado de la legalidad. El problema real de la ley, desde un punto de vista policial, es **la humillación y desprecio que sufrimos los policías cuando nos sitúan al lado de presuntos delincuentes, que alteraron la paz social, y atentaron precisamente contra quienes la defendían**.